



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 030-2019-CAFED/GG

Callao, 16 de mayo de 2019.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 054-2019-CAFED/GDE/JWNM, de fecha 28 de marzo de 2019; el Memorandum N° 128-2019-CAFED/GDE, de fecha 01 de abril de 2019; el Memorandum N° 149-2019-CAFED/GPP, de fecha 08 de abril de 2019; el Memorandum N° 149-2019-CAFED/GDE, de fecha 08 de abril de 2019; el Informe N° 110-2019-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 09 de abril de 2019; el Acuerdo N° 12-2019, suscrito en el Acta N° 004-2019, de fecha 24 de abril de 2019, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; el Memorandum N° 206-2019-CAFED/GDE, de fecha 08 de mayo de 2019; el Proveído N° 499/GA, de fecha 09 de mayo de 2019; el Informe N° 276-2019/CAFED/GA/SGL, de fecha 15 de mayo de 2019, el Memorandum N° 337-A-2019-GRC/CAFED/GA, de fecha 15 de mayo de 2019; el Proveído N° 188/GDE, de fecha 15 de mayo de 2019; el Informe N° 097-2019-CAFED/GDE/JWNM, de fecha 15 de mayo de 2019; el Memorandum N° 231-A-2019-CAFED/GDE, de fecha 15 de mayo de 2019; el Memorandum N° 229-2019-CAFED/GPP, de fecha 15 de mayo de 2019; el Memorandum N° 236-2019-CAFED/GDE, de fecha 16 de mayo de 2019; y el Informe N° 146-2019-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 16 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 054-2019-CAFED/GDE/JWNM, de fecha 28 de marzo de 2019, el Responsable de Elaboración de Expedientes Técnicos de las Actividades y Programas Educativos del CAFED – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa al Gerente de Desarrollo Educativo, que es PERTINENTE aprobar la Actividad “SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL”, ya que se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED – Callao).

Que, con Memorandum N° 128-2019-CAFED/GDE, de fecha 01 de abril de 2019, el Gerente de Desarrollo Educativo, pone en conocimiento del Gerente de Planificación y Presupuesto, lo informado por el Responsable de Elaboración de Expedientes Técnicos de las Actividades y Programas Educativos del CAFED; solicitando disponibilidad Presupuestal para la actividad SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL, por un monto de S/.3'983,819.80 (Tres millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos diecinueve con 80/100 soles), incluido impuestos de ley, el mismo que se desarrollará en el presente año fiscal.

Que, con Memorandum N° 149-2019-CAFED/GPP, de fecha 08 de abril de 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad “SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL”, se encuentra enmarcado dentro de las normas y siendo una actividad para el beneficio de la comunidad chalaca, procede dar opinión favorable, respecto a la disponibilidad presupuestal; en ese sentido, comunica que cuenta con la disponibilidad presupuestal, por el importe de S/.3'983,819.80 (Tres millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos diecinueve con 80/100 soles).



Que, con Memorandum N° 149-2019-CAFED/GDE, de fecha 08 de abril de 2019, el Gerente de Desarrollo Educativo remite los actuados a esta Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión Legal al respecto, para así continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 110-2019-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 09 de abril de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, respecto a la aprobación de la actividad **"SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL"** por el monto de S/.3'983,819.80 (Tres millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos diecinueve con 80/100 soles); por lo que recomienda remitir el expediente al Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, para su aprobación.

Que, mediante Acuerdo N° 12-2019, suscrito en Acta N° 004-2019, de fecha 24 de abril de 2019, el Consejo Directivo del CAFED, aprobó la actividad: **"SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL"**, con un presupuesto de S/.3'983,819.80 (Tres millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos diecinueve con 80/100 soles).

Que, con Memorandum N° 206-2019-CAFED/GDE, de fecha 08 de mayo de 2019, el Gerente de Desarrollo Educativo, remite el expediente a la Gerencia de Administración, solicitando el Estudio de Valor Estimado de los servicios y bienes que se requerirán para la ejecución de la actividad **"SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL"**.

Que, mediante Proveído N° 499/GA, de fecha 09 de mayo de 2019, la Gerencia de Administración, remite el expediente a la Sub Gerencia de Logística, para su atención y tramites, según corresponda.

Que, con Informe N° 276-2019/CAFED/GA/SGL, de fecha 15 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Logística, informa a la Gerencia de Administración, que: como producto de la indagación de precios de mercado y las demás fuentes, se ha determinado un Valor Estimado de S/.4'065,527.14 (Cuatro millones sesenta y cinco mil quinientos veintisiete con 14/100 soles).

Que, con Memorandum N° 337 A-2019-GRC/CAFED/GA, de fecha 15 de mayo de 2019, el Gerente de Administración, remite los actuados a la Gerencia de Desarrollo Educativo, a fin de continuar con el tramite respectivo.

Que, mediante Proveído N° 188/GDE, de fecha 15 de mayo de 2019, la Gerente de Desarrollo Educativo, remite el expediente al Responsable de Elaboración de Expedientes Técnicos de las Actividades y Programas Educativos del CAFED – Javier Waldimiro Namó Miranda, para su atención.

Que, mediante Informe N° 097-2019-CAFED/GDE/JWNM, de fecha 16 de mayo de 2019, el Responsable de Elaboración de Expedientes Técnicos de las Actividades y Programas Educativos del CAFED – Javier Waldimiro Namó Miranda, concluye que es pertinente realizar la actualización del Presupuesto Analítico y así continuar con los trámites para la aprobación de la actividad **"SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL"**, quedando establecido de la siguiente manera:

E.G.	DESCRIPCION	TOTAL
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES	S/. 2,851,400.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	S/. 28,791.00
2.2.2.3.2.99	OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR	S/. 73,290.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 22,111.60



2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 41,488.14
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/. 25,315.00
2.3.2.7.10.99	ATENCION Y CELEBRACIONES	S/. 14,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 100,060.00
2.3.2.2.4.3	IMAGEN INSTITUCIONAL	S/. 63,000.00
2.3.2.5.12	ALQUILER DE VEHICULOS	S/. 52,500.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	S/. 59,711.40
2.6.3.1.1.1	ADQUISICION DE VEHICULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	S/. 500,000.00
2.3.2.4.1.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	S/. 3,000.00
2.3.2.7.3.2	SERVICIOS DIVERSOS DE ENSEÑANZA	S/. 89,500.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 52,580.00
TOTAL GENERAL		S/. 3'976,747.14

Que, con Memorandum N° 231-A-2019-CAFED/GDE, de fecha 15 de mayo de 2019, la Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la Actividad **"SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL"**, por el importe de S/.3'976,747.14 (Tres millones novecientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y siete con 14/100 soles).

Que, con Memorandum N° 229-2019-CAFED/GPP, de fecha 15 de mayo de 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorgó Certificación de Crédito Presupuestal para la actividad **"SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL"**, por el importe de S/.3'976,747.14 (Tres millones novecientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y siete con 14/100 soles), señalando además que realizará la modificación presupuestal correspondiente.

Que, con Memorandum N° 236-2019-CAFED/GDE, de fecha 16 de mayo de 2019, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal y Acto Resolutivo por corresponder, respecto de la actividad: **"SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL"**.

Que, mediante Informe N° 146-2019-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 16 de mayo de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, respecto a que se apruebe la actividad **"SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL"**, por el monto de S/.3'976,747.14 (Tres millones novecientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y siete con 14/100 soles).

Que, mediante Ley N° 29626- Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unida Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED, con si respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Ley N° 29775 modificado mediante Ley N° 30878 - Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, los mismos que se ejecutan con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas asignados por el artículo 3° de la Ley N° 27613, modificado mediante Ley N° 30878 – Ley de Participación de la Renta de Aduanas, y el artículo 34°, párrafo 34.2 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por la Ley N° 28543, los programas previstos en el citado artículo 3°, de acuerdo con las precisiones de la presente Ley.





Que, la precitada Ley N° 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded Callao) deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicte el Ministerio de Educación y los Ministerios que corresponda, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783. Ley de bases de descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el literal b), del numeral 2.1, del artículo 2°, de la citada Ley en mención, precisa las características del: **"Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a, lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011"**.

Que, de la revisión a la propuesta de la actividad **"SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL"**, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Educativo, se tiene que el mismo guarda relación intrínseca con el programa establecido en el Literal b), numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 29775, el cual tiene como objetivo; brindar soporte emocional y ético a los estudiantes de educación primaria y secundaria de Educativas Básica Regular, en las Instituciones Educativas focalizadas por el programa, mediante el desarrollo de sesiones de aprendizaje, que promuevan valores y la acción directa de los psicólogos escolares; desarrollar acciones de tutoría, de orientación y prevención a los estudiantes que participan del programa; promover una sana convivencia dentro y fuera de las aulas; realizar actividades movilizadoras, que promuevan valores en las Instituciones Educativas y en la comunidad; desarrollar cursos, talleres y eventos académicos, orientados a fortalecer las capacidades pedagógicas de los maestros de todas las áreas del nivel secundario, con el propósito de promover valores en las aulas; entre otros.

Qué; asimismo, se precisa que la presente actividad cumple con las exigencias establecidas en la Directiva N° 002-2013-GPP/CAFED, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 762-2013-CAFED/GG de fecha 05 de julio del 2013.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad **"SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL"**, por el monto de S/.3'976,747.14 (Tres millones novecientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y siete con 14/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del expediente de la Actividad **"SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **"SOPORTE EMOCIONAL Y ETICO PARA EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL, EN LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE EBR DE LA REGION CALLAO 2019 – VALORES CON SOPORTE EMOCIONAL"**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.





ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás Unidades Orgánicas de apoyo y asesoría deberán dar la asistencia necesaria.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Luz Pichling Angeles
Lic. Luz Pichling Angeles
GERENTE GENERAL
CAFED

